Municipalidad de Crespo
2026

Nota

Número: DEC26-2026-1056-E-MUNICRESPO-INT

CRESPO, ENTRE RIOS
Miércoles 28 de Octubre de 2026

Referencia: Decreto licencia anual Loahiza Walter Alejandro noviembre

A: Nelson Jesus Jumilla (RH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (RH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (RH#SGDH), Martin Raul Caballero (RH#SGDH), Adriana Belen Suarez (CACM),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

V I S T O:

La solicitud de Licencia Anual presentada por el encargado del sector de cloacas, Walter Alejandro LOAHIZA, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ordenanza Nº 17/84

“Régimen para el Personal de la Administración Municipal de la Ciudad de Crespo”, al recurrente le corresponden treinta (30) días hábiles de licencia con goce de sueldo.

Que el agente municipal Walter Alejandro Loahiza hará uso de la Licencia Anual correspondiente al año 2025.

Que es factible fraccionar la licencia según lo establecido en el Artículo 2º del Decreto Nº 172/89 del Departamento Ejecutivo Municipal, Reglamentario de la Ordenanza Nº 17/84.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

E L P R E S I D E N T E M U N I C I P A L

D E C R E T A

Art.1º.- Concédese al agente municipal Walter Alejandro LOAHIZA, D.N.I. Nº 25.131.671, Legajo Nº 66, trece (13) días hábiles de la Licencia Anual con goce de sueldo correspondientes al año 2025; desde el 02 de noviembre de 2026 y hasta el 23 de noviembre de 2026, inclusive.

Art.2º.- Desígnase en su reemplazo y mientras dure la ausencia del Encargado del Sector de cloacas, al agente municipal Ariel Sebastián DEMARTIN, D.N.I. Nº 33.313.588, Legajo Nº 132, con todas las obligaciones y atribuciones correspondientes al cargo.

Art.3º.- Pásese copia del presente Decreto a Recursos Humanos y a la Coordinación de Atención Ciudadana y Modernización, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by PUSINERI Vanesa Alejandra
Date: 2026.10.28 09:59:27 ART
Location: Crespo

Vanesa Alejandra Pusineri
Secretaria
Secretaría de Gobierno y Desarrollo Humano

Digitally signed by CERUTTI Marcelo Claudio
Date: 2026.10.28 11:42:23 ART
Location: Crespo

Marcelo Claudio Cerutti
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE Municipalidad de Crespo
Date: 2026.10.28 11:42:27 -03:00